

Señor
JUEZ 46 CIVL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA
Demandante: LIDA JOSEFA MENDOZA NIÑO
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante JOSE COSME NIÑO y MARIA CRICUNCION NIÑO SILVA
Radicado: 2023-00020

LUIS MIGUEL SALAZAR TORRES, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.496.892 y portador de la tarjeta profesional No. 301.540 del Consejo Superior Judicante, con correo electrónico abogadoluismiguelosalazar@gmail.com, obrando en calidad de apoderado de la señora LIDA JOSEFA MENDOZA NIÑO, con el debido respeto, de conformidad con su proveído, me permito interponer recurso de reposición en subsidio apelación, en contra del auto de fecha 15 de febrero del 2024 y notificado por estado el día 16 de enero del 2024, en los siguientes términos:

La providencia señalada en el numeral 3 del mencionado auto, fue cumplido a cabalidad por el suscrito apoderado quien aportó las fotos de la valla en el inmueble objeto de solicitud de pertenencia, con fecha 4 de septiembre del año 2023, tal como obra en autos, lo mismo que se indicó que se habían realizado todas las gestiones tendientes a la notificación de los demandados, tal como aparecen en las certificaciones, cotejo y guías remitidas, las cuales fueran tramitadas por ley 2213 del 2022, es decir el suscrito apoderado ha cumplido a cabalidad con lo ordenado en la providencia objeto del presente recurso.

Situación que igualmente fue anotada en la consulta unificada de procesos, tal y como consta en la pagina y en el siguiente pantallazo:

DETALLE DEL PROCESO

11001310304620230002000

Fecha de consulta:

2024-02-21 12:14:23.23

Fecha de replicación de datos:

2024-02-21 12:06:40.93

Descargar DOC

Descargar CSV

Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca

Introduzca

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2024-02-15	Fijación estado	Actuación registrada el 15/02/2024 a las 08:38:04.	2024-02-15	2024-02-15	2024-02-15
2024-02-15	Auto reconoce personería				2024-02-15
2023-11-21	Al despacho				2023-11-21
2023-10-10	Recepción memorial	DESCORRE TRASLADO			2023-10-10
2023-10-03	Traslado Art. 370 C. G. P.		2023-10-04	2023-10-10	2023-10-03
2023-09-04	Recepción memorial	NOTIFICACIONE Y VALLA			2023-09-04
2023-08-23	Recepción memorial	CONTESTACION DEMANDA			2023-08-23
2023-07-18	Fijación estado	Actuación registrada el 18/07/2023 a las 07:09:23.	2023-07-19	2023-07-19	2023-07-18
2023-07-18	Auto requiere				2023-07-18
2023-05-25	Al despacho				2023-05-25
2023-04-27	Recepción memorial	RTA CATASTRO			2023-04-27
2023-04-24	Recepción memorial	RTA SUPERNOTARIADO			2023-04-24

Para tal efecto me permito presentar nuevamente el memorial, donde daba pleno cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de julio del año 2023, reiterada en la providencia de fecha 15 de febrero del año 2024.

Por lo tanto, considero con el debido respeto, que no ha existido de ninguna forma negligencia en el actuar del suscrito apoderado, tal como se razonó en la sustentación del recurso, de tal forma que se ha cumplido a cabalidad con lo ordenado por su honorable señoría, solicitando entonces dar por cumplido con el deber de aportar la valla y las notificaciones de los demandados, tal como aparece en documentos enviados al Juzgado el día 4 de septiembre del 2023.

Anexos: Memorial enviado el día 4 de septiembre del 2023.

Del señor juez, Atentamente,



LUIS MIGUEL SALAZAR TORRES

C.C 1.110.496.892

T.P. No 301.540 del C.S.J

Recurso de reposición 2023-00020

Luis Miguel Salazar Torres <abogadoluismiguelasalazar@gmail.com>

Mié 21/02/2024 14:33

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (111 KB)

Recurso 2023-00020.pdf;

Buenos días

Me permito enviar recurso de reposición y en subsidio de apelación , dentro del siguiente proceso:

REF: PROCESO DE PERTENENCIA

Demandante: LIDA JOSEFA MENDOZA NIÑO

Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante JOSE COSME NIÑO y MARIA CIRCUNCION NIÑO SILVA

Radicado: 2023-00020

Anexo: Dos escritos, conformados por el recurso de reposición y memorial enviado el 4 de septiembre del 2023

Atentamente

Luis Miguel Salazar Torres

RUEGO ACUSAR RECIBIDO

Memorial 2023-00020 (1).pdf